



AMPE
ASOCIACIÓN DE
MUNICIPALIDADES DEL PERÚ

LA DECLARACIÓN DEL CUSCO

Reunidos más de 450 asistentes (entre alcaldes, regidores y funcionarios acreditados por las municipalidades provinciales y distritales del Gran Sur) y contando con la asistencia del Secretario de Descentralización de la PCM y el respaldo de 04 Congresistas de la República; agradeciendo la cálida recepción del Distrito de Santiago de la Ciudad del Cusco; los participantes del Encuentro del Gran Sur; acordaron plantear al Gobierno Nacional del Presidente Humala una inmediata reunión de trabajo para tratar los siguientes aspectos:

1. Sobre la aprobación de las leyes de Gravamen Minero, Norma Especial de Minería y Modificación de la Regalía Minera:

Se observa que estas normas han sido aprobadas con extremada celeridad y sin escuchar ni considerar a los alcaldes y entidades representativas como la AMPE, pese a las negativas implicancias económicas de los Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales y universidades nacionales que perciben recursos por concepto de canon y regalía minera, los que se verían afectados en general en canon en no menos del 6% y en un 13% en el concepto de regalía minera.

Es preocupante que estas leyes no consideren el destino ni uso de los recursos que serán obtenidos, sin tomar en cuenta el insistente planteamiento de la AMPE, de normar su distribución y transferencia con prioridad a gobiernos regionales y locales que hoy no cuentan con recursos de canon y regalía minera o cuentan con pocos recursos económicos.

SOLICITA al Poder Ejecutivo proponga al Congreso de la República las iniciativas legislativas necesarias para perfeccionar y complementar este marco normativo aprobado y superar cualquier efecto negativo en los recursos que por concepto de canon y regalías perciben Gobiernos Locales y Regionales.

2. Sobre el Ordenamiento y Gestión del Territorio en cada Región:

Tomando la prioridad del Gobierno Nacional, las municipalidades en coordinación con los gobiernos regionales asumirán el planeamiento y la concertación del Ordenamiento Territorial, considerando los principales proyectos estratégicos de integración interregional, como en el caso del Gran Sur con sus esperados megaproyectos como vías conexión interdepartamentales, infraestructura de acopio y distribución del agua, transformación e industrialización de productos regionales agropecuarios, gaseoducto de interconexión macroregional, entre otros.

Siendo el Plan de Ordenamiento Territorial un pacto social macroregional, se requiere que este instrumento tenga **fuerza de ley y sea respetada por los 03 niveles de gobierno, principalmente por el Ministerio de Energía y Minas.**

Para hacer realidad estos grandes proyectos de desarrollo productivo, desarrollo social ambiental, y otros derivados de la planificación y el ordenamiento territorial; es **fundamental la revisión y debida modificación de los conceptos y racionalidad del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), de la Ley de Adquisiciones y del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).**

3. Sobre la Ley de Consulta Previa:

Los alcaldes y representantes acreditados de municipalidades presentes, reconocen al actual Gobierno del Presidente Humala y al Congreso de la República por la aprobación de la Ley de Consulta Previa, encaretada por más de 03 años en el gobierno anterior.

Sobre la reglamentación de esta ley, se acuerda que el Poder Ejecutivo deberá **considerar a las autoridades municipales en todo el proceso de la consulta**, considerando que los gobiernos locales vienen ejecutando inversiones en base a planes del desarrollo local y en permanente acuerdo con la sociedad civil del entorno de la ubicación de los actuales y futuros proyectos productivos.

4. Sobre el FONIPREL, los Programas de Incentivo Municipal administrados desde el MEF y sobre el Decreto de Urgencia No. 054-2011:

Exigencia unánime para incremento de fondos del Concurso FONIPREL 2011-II, así como plantear su inmediata convocatoria. A la vez se exige mayor transparencia en la calificación y mayor celeridad en la transferencia de fondos, comprometiéndose los alcaldes de cumplir con los plazos de ejecución e informes puntuales ante la Directiva del FONIPREL.

Para el año 2012, comparable con los fondos del presente año 2011, se deben restituir los fondos del **FONIPREL a por lo menos S/. 630 millones de soles**, así mismo en los casos de Programas de Incentivo a la Mejora de la Gestión Municipal se debe **ampliar los fondos a por lo menos S/. 1,277 millones de soles**.

Sobre Decreto de Urgencia No. 054-2011, a la vez de reconocer la voluntad de aceleración de inversiones descentralizadas del Gobierno del Presidente Humala, se exige **la promulgación de nuevos Decretos similares considerando a los otros Gobiernos Regionales y Municipalidades** no consideradas en este primer Decreto de Urgencia.

5. Sobre Potencialidades de Exportación de la Producción Local:

Con el respaldo del MINCETUR, de la Asociación de Exportadores ADEX, haciendo uso del convenio suscrita con la AMPE; impulsar la producción y productividad local para aprovechar las oportunidades de exportación, más aún ahora contando con la buena imagen del Perú en el mundo.

Compartir las experiencias de exportación de otras localidades, tomando la estrategia de la Cooperación Japonesa de "Un Pueblo Un Producto".

6. Sobre Revocatoria, Remuneraciones y Otras Normas relacionadas con la Municipalidad:

En el Proceso de Revocatoria, siendo un derecho de participación ciudadana, **se debe garantizar la gobernabilidad de la localidad y la institucionalidad de la municipalidad**; por ello corresponde al Congreso de la República su permanente regulación para no generar vacíos en la gestión afectando los servicios y las obras en favor de la población.

La autonomía municipal se vulnera por diversas instancias, como sucedió en el Gobierno anterior en el caso de remuneraciones de alcaldes, regidores y funcionarios municipales. Al respecto se acuerda **gestionar la derogatoria de los Decretos Supremos que imponen remuneraciones injustas** frente a la gran responsabilidad de dirigir el Gobierno Local.

Así mismo, se determina aperturar un **proceso de discusión sobre la Ley Orgánica de Municipalidades** y formular modificaciones pertinentes para presentar y sustentar ante el Congreso de la República. Finalmente es urgente **analizar la recaudación y la distribución del Canon Forestal**, pedido urgente de las municipalidades amazónicas que reciben bajísimos y hasta denigrantes ingresos por este concepto.